



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 1345 FECHA 10/08/2017

CARPETA N° 916/2000

RECEPCION ANTERIOR : N° 723 / 2002

INFORMACIONES PREVIAS : 1468 DEL 11-05-16

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 732-9

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 200,25 m2 100%
 Calle/Camino RUDENCINDO ORTEGA N° 01035 Superficie Primer Piso 78,21 m2 39,00%
 Urbana Rural

Propietario	<u>SOCIEDAD CONSTRUCTORA INNOVARTEC LTDA.</u>	<u>76.218.034-0</u>
Domicilio en	<u>RUDECINDO ORTEGA N° 01035</u>	
Representante Legal	<u>GONZALO ANDRES PEÑA MARCHANT</u>	RUT _____
Domicilio en	_____	

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>RODOLFO IGNACIO PIÑA ITURRA</u>	<u>RUT.</u>
Domicilio:	<u>TEMUCO</u>	
Constructor:	<u>JORGE LOPEZ CAYUQUEO</u>	<u>RUT.</u>
Calculista:	_____	
Supervisor	_____	
Revisor Independiente de Arquitectura:	_____	
Revisor Independiente de Calculo:	_____	

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO COMERCIO MAYORISTA ESCALA BASICO SUPERFICIE 126,05 m2.
126,05 m2.
 V.- SUPERFICIE APROBADA 126,05 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 3.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 4.- El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- 7.- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.
- 8.- El presente Permiso aprueba "Permiso de Obra Menor", alteraciones a superficie ya recepcionada en dos niveles por 126,05 m2, como se indica en planimetría de expediente 916/2000. Autorizando el cambio de destino de 126,05 m2 a COMERCIO MAYORISTA. DESTINO COMERCIO.
- 9.- CARPETA 916 AÑO 2000 SEO 16562



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES